

**RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DE POLICÍA MUNICIPAL POR LA QUE SE PROCEDE AL NOMBRAMIENTO COMO FUNCIONARIOS/AS EN PRÁCTICAS DE LOS ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO LA FASE DE CONCURSO-OPOSICIÓN DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA PROVISIÓN, POR EL SISTEMA DE PROMOCIÓN INTERNA INDEPENDIENTE, DE 15 PLAZAS DE LA CATEGORÍA INSPECTOR/A DEL CUERPO DE POLICÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID**

Mediante Resolución de 27 de marzo de 2026, del Coordinador General de Seguridad y Emergencias, publicada en el "Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid" núm. 10.097 de 31 de marzo de 2026, se aprueba la relación de aspirantes que, de conformidad con la propuesta del Tribunal Calificador, han superado la fase de concurso-oposición del proceso selectivo convocado mediante Resolución de 3 de diciembre de 2024 del Coordinador General de Seguridad y Emergencias (BOAM núm. 9.774 de 5 de diciembre de 2024), para la provisión, por el sistema de promoción interna independiente, de 15 plazas de la categoría de Inspector/a del Cuerpo de Policía Municipal del Ayuntamiento de Madrid.

A tal efecto, mediante Resolución de 11 de marzo de 2026, la Dirección General de Seguridad, de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior de la Comunidad de Madrid (Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid núm. 70 de 24 de marzo de 2026) se ha convocado el XVII Curso Selectivo de ascenso a la categoría de Inspector/a de los Cuerpos de Policía Local de la Comunidad de Madrid, cuyo inicio tendrá lugar el 5 de mayo de 2026.

Bajo tales premisas, y previa comprobación de que se han cumplido los trámites legales y que los 15 aspirantes que han superado la fase de concurso-oposición reúnen los requisitos exigidos en las bases que rigen la presente convocatoria y demás normativa de general aplicación, a fin de dar cumplimiento a lo previsto en la Base 10 de las específicas del proceso selectivo, aprobadas mediante Decreto de 26 de noviembre de 2024 de la Delegada del Área de Gobierno de Vicealcaldía, Portavoz, Seguridad y Emergencias (BOAM núm. 9.769 de 28 de noviembre de 2024), procede su nombramiento como funcionarios/as en prácticas al objeto de continuar con el proceso selectivo mediante la realización del curso selectivo de formación en el Instituto de Formación Integral en Seguridad y Emergencias de la Comunidad de Madrid, y, en caso de su superación, el período de prácticas en el ámbito organizativo del Cuerpo de Policía Municipal de Madrid.

A la vista de lo anterior, y al amparo de las competencias que para el nombramiento de los funcionarios en prácticas que usen armas me confiere el apartado 15.º1.3 a) del Acuerdo de 29 de junio de 2023 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de organización y competencias del Área de Gobierno de Vicealcaldía, Portavoz, Seguridad y Emergencias,

Información de Firmantes del Documento



**MADRID**

ANTONIO DOMINGO AYUSO - DIRECTOR GENERAL  
URL de Verificación: [https://csv.madrid.es/VECSV\\_WBCONSULTA/VerificarCove.do](https://csv.madrid.es/VECSV_WBCONSULTA/VerificarCove.do)

Fecha Firma: 24/04/2026 17:37:01  
CSV : CFU2MDALVKVAPJ47



**RESUELVO**

**PRIMERO.- Nombrar** funcionarios/as en prácticas de la categoría de Inspector/a del Cuerpo de Policía Municipal del Ayuntamiento de Madrid, **con efectos del día 5 de mayo de 2026**, a los/as 15 aspirantes que se relacionan en el Anexo de la presente Resolución.

A tal efecto, deberán personarse, debidamente uniformados, **a las 11:00 horas del día 5 de mayo 2026**, en el Salón de Actos del Instituto de Formación Integral en Seguridad y Emergencias (IFISE) de la Comunidad de Madrid, ubicado en Madrid, Carretera de Colmenar Viejo, Km. 13,600, para recibir las instrucciones oportunas y asistir a la presentación del curso.

**SEGUNDO.-** De conformidad con lo previsto en el Real Decreto 456/1986, de 10 de febrero, por el que se fijan las retribuciones de los funcionarios en prácticas, los interesados que en el momento de su nombramiento ya estén prestando servicios remunerados en la Administración como funcionarios de carrera, deberán optar entre percibir las establecidas con carácter general para los funcionarios/as en prácticas de la categoría de Subinspector/a del Cuerpo de Policía Municipal del Ayuntamiento de Madrid, o las que les corresponden conforme al puesto de origen que ocupan.

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa podrán interponerse los recursos que se indican a continuación:

- I.- Recurso de REPOSICIÓN potestativo previo al contencioso-administrativo, ante el mismo órgano que dictó la resolución en el plazo de UN MES, o bien, directamente recurso CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO ante el Tribunal de Instancia de Madrid, en el plazo de DOS MESES, en ambos casos, a partir del día siguiente a la fecha de su publicación en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid (Artículos 30.4, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPACAP), artículos 8, 14.1.2ª y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y disposición adicional primera de la Ley Orgánica 1/2025, de 2 de enero, de medidas en materia de eficiencia del Servicio Público de Justicia).
- II.- Todo ello, sin perjuicio de que el interesado interponga cualquier otro recurso que estime pertinente (artículo 40.2 LPACAP).

*Firmado electrónicamente*

EL DIRECTOR GENERAL DE POLICÍA MUNICIPAL

Antonio Domingo Ayuso

Información de Firmantes del Documento



**MADRID**

ANTONIO DOMINGO AYUSO - DIRECTOR GENERAL  
URL de Verificación: [https://csv.madrid.es/VECSV\\_WBCONSULTA/VerificarCove.do](https://csv.madrid.es/VECSV_WBCONSULTA/VerificarCove.do)

Fecha Firma: 24/04/2026 17:37:01  
CSV : CFU2MDALVKVAPJ47

